

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE TFG DEL GRADO FACULTAD DE FILOLOGÍA CURSO 2013-2014

LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO (TFG)

El TFG corresponde a un trabajo autónomo que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor/a, quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje. Este trabajo permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas a su título de Grado. Las actividades formativas de esta materia corresponden fundamentalmente al trabajo personal del estudiante, que se concretará en la realización por parte del mismo, de un proyecto, estudio o memoria.

Los Trabajos de fin de Grado tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- estar correctamente redactado
- tener rigor académico
- ser original
- demostrar dominio de las competencias básicas del Grado

AUTOR/A

El TFG tiene que ser elaborado de forma autónoma por cada estudiante.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los TFG corresponde a los estudiantes que los hayan realizado.

TUTOR/A ACADÉMICO/A

El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor/a académico/a, que será un docente del título.

El tutor actuará como dinamizador y facilitador del proceso de realización del TFG, dará apoyo e indicaciones al estudiante sobre la mejor manera de resolver los problemas, informándole y asesorándole sobre cómo enfocar y elaborar el TFG, así como solventando las dudas que el proceso pueda plantear.

Todos los doctores o profesores que impartan docencia en una titulación tendrán la obligación de dirigir TFG relacionados con sus áreas de conocimiento y líneas de docencia e investigación y actuar como tutores de los mismos. El máximo de trabajos tutelados será de 5. Esta disposición podrá modificarse en la medida en la que la ratio entre número de Trabajos y número de posibles tutores lo hagan necesario.

El cómputo de la tutoría académica de los TFG en el compromiso de dedicación docente de los profesores se realizará de acuerdo con lo que anualmente se apruebe en el “Modelo de plantilla” de la Universidad.

COMISIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO

Cada uno de los Grados que se imparten en la Facultad de Filología creará una Comisión de Trabajos de Fin de Grado, a excepción del Grado en Humanidades, cuya Comisión será la de Docencia del Centro. Todas las Comisiones de TFG dependerán de la Comisión de Docencia del Centro. Estas comisiones estarán compuestas, como mínimo, por el Coordinador de Grado, otros dos profesores y un alumno.

2. Sus funciones serán:

- 1) Gestionar todo el proceso relativo a los TFG
- 2) Establecer el calendario de aplicación de esta normativa.
- 3) Solicitar los posibles temas de TFG a los profesores a través de los departamentos.
- 4) Garantizar que el listado de temas propuesto sea suficiente para asegurar la asignación a todos los estudiantes matriculados
- 5) Aprobar y publicar los listados de los temas con sus correspondientes tutores, número de personas que pueden escogerlos y criterios de asignación.
- 6) Validar y decidir la asignación de los temas propuestos por los estudiantes y aceptados por los tutores.
- 7) Autorizar que un TFG sea supervisado, en su caso, por más de un tutor.
- 8) Asignar a cada alumno un tema de trabajo y su respectivo tutor.
- 9) Estudiar y resolver las solicitudes de cambio de tutor o cambio de estudiantes.
- 10) Velar por el mantenimiento de las condiciones de igualdad en la participación de todos los profesores como tutores del TFG.
- 11) Nombrar las Comisiones de Evaluación.
- 12) Repartir los trabajos a presentar en cada convocatoria entre las distintas Comisiones evaluadoras.

- 13) Solicitar a los tutores la entrega del informe sobre el trabajo tutelado.
- 14) Establecer y anunciar públicamente las fechas de evaluación.
- 15) Velar por la calidad de los trabajos
- 16) Garantizar la homogeneidad en las exigencias de su elaboración siguiendo las normas básicas de estilo y extensión, del TFG que figuran en este Reglamento.
- 17) Adaptar este reglamento a las particularidades de cada Grado, garantizar su aplicación y resolver los problemas que surjan.

COMISIONES EVALUADORAS

En el primer semestre de cada curso las comisiones de TFG nombrarán una o más Comisiones Evaluadoras de Trabajos Fin de Grado, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados cada año y el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca. La CTFG designará los miembros de las diferentes Comisiones de Evaluación, de manera que todos los profesores actúen en las convocatorias de forma rotatoria. Cada Comisión Evaluadora estará compuesta por 3 profesores titulares y 3 profesores suplentes (Art. 6.2 Reglamento de TFG de la USAL).

Se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad para elegir al Presidente/a y al Secretario/a de la Comisión evaluadora en cada una de las actuaciones. Los Presidentes de las Comisiones evaluadoras velarán por la aplicación y el cumplimiento de los criterios de evaluación.

Cada Comisión Evaluadora del Trabajo Fin de Grado, se constituirá formalmente con la debida antelación y dará publicidad al acto de evaluación elaborando un acta en la que indiquen al menos los criterios de evaluación y el día, hora y lugar de la celebración de las sesiones, que no podrán finalizar fuera del período de presentación de actas que figure en el calendario académico de la Universidad aprobado por Consejo de Gobierno. El acta tendrá que ser expuesta, al menos, en el tablón de anuncios del Centro responsable del título y publicada en la página web de la titulación.

El tutor/a de un TFG no puede formar parte de la Comisión que lo evalúe.

ASIGNACIÓN DEL TUTOR/A Y DEL TRABAJO FIN DE GRADO

1. Antes del inicio oficial de cada curso cada Comisión de TFG aprobará y hará público un listado con los temas ofertados que los estudiantes pueden elegir para realizar el TFG. La Comisión de TFG garantizará que este listado contenga temas de todos los módulos o

materias del plan de estudios incluidas las materias optativas siempre que garanticen la adquisición de las competencias del título.

2. El proceso de elección será como sigue:

Los estudiantes dispondrán hasta finales del mes de noviembre para encontrar un tutor que hará efectivo su consentimiento firmando la solicitud que se facilitará a los estudiantes en la Secretaría del Centro. Estas solicitudes serán entregadas a la respectiva Comisión de Trabajos de fin de Grado la que, una vez terminado el proceso de asignación de tutores, las depositará en la Secretaría. A lo largo del mes de diciembre, las CTFG asignarán tutores a los estudiantes que aún no los hayan encontrado, velando por el equilibrio en la asignación de trabajos.

3. En caso de conflicto entre las distintas Comisiones a la hora de la asignación de tutores, resolverá la Comisión de Docencia del Centro.

4. El listado de las adjudicaciones de tutor/a académico y tema a cada estudiante se expondrá en el tablón de anuncios de la Facultad y se publicará en la página web del título de Grado. A la resolución provisional se podrá reclamar de forma razonada en un plazo de siete días naturales ante la misma Comisión de TFG. En ningún caso será aceptada una reclamación que no esté razonada. Una vez publicada la lista definitiva se podrá recurrir esta resolución en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad.

8. Los estudiantes de Grado de la USAL que en el último curso se encuentren en un programa de intercambio, tendrán derecho a la asignación de un tema para realizar el TFG en similares condiciones al resto de estudiantes. Para estudiantes procedentes de otras Universidades se requerirá la presentación del expediente de notas en las fechas establecidas, justificación de acuerdos bilaterales entre la Universidad de Salamanca y la suya de procedencia que le permitan la realización de tales trabajos, la tutorización exclusiva por un profesor que imparta docencia en el Grado en el que esté matriculado y cumpla los requisitos para tal función y la realización de su TFG conforme a la normativa presente.

MANTENIMIENTO DEL TEMA Y TUTOR PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN AÑOS ANTERIORES

De acuerdo con el art. 7.6 del Reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la Universidad de Salamanca, *"La asignación de un tutor/a y TFG tendrá solo validez en el curso académico*



en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante el tema del TFG y el tutor podrán ser tenidos en consideración por la Comisión de TFG en adjudicaciones de cursos posteriores..."

Por este motivo, todos aquellos alumnos que quieran mantener el tema y el tutor asignado en el curso anterior, deberán realizar una solicitud a la Comisión de TFG del Grado.

Las solicitudes deberán estar autorizadas por el tutor correspondiente y no se admitirá ninguna sin su firma.

El plazo para la entrega será **entre el viernes 25 de octubre y el viernes 8 de noviembre de 2013** en la Secretaría del Departamento correspondiente.

Los alumnos de años anteriores que no presente esta solicitud, serán incluidos de nuevo en el sorteo que se realizará en el mes de noviembre para el curso 2013-2014.

CAMBIO DE TEMA/TUTOR

El estudiante que, una vez asignado tutor, quiera realizar un cambio de tutor/a o tema, deberá solicitarlo a la Comisión de TFG por escrito, de manera motivada, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo (orí. *7.4 del Reglamento del Trabajos de Fin de Grado de la Universidad de Salamanca*)

Una vez publicado el listado definitivo, cada alumno deberá ponerse en contacto con el tutor correspondiente y fijar el título concreto de su trabajo.

PREINSCRIPCIÓN

Entre el **12 y el 13 de diciembre de 2013**, se realizará en la Secretaría de la Facultad la preinscripción del TFG en el que se incluirá el visto bueno del tutor. (Los formularios estarán disponibles en la Secretaría y en la web de la Facultad)

La preinscripción, también será necesaria para los alumnos a los que la Comisión de TFG ha

autorizado a mantener el tema y el tutor de años anteriores, independientemente de la convocatoria en la que se vaya a presentar.

FECHAS DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Convocatoria ordinaria: 14 de julio de 2014 (*entrega de actas antes del 26 de julio de 2014*)

Convocatoria extraordinaria: 5 de septiembre de 2014 (*entrega de actas antes del 20 de septiembre de 2014*)

Convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera: 14 de febrero de 2014 (*entrega de actas antes del 1 de marzo de 2014*).

Esta convocatoria pueden solicitarla los alumnos de años anteriores, que cumplan lo establecido en el documento "*Requisitos y procedimiento para el adelanto de convocatoria en pruebas de evaluación motivado por la finalización de estudios de Grado y Master*" (*Aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2011*)

Una vez registrados los trabajos de grado se remitirán al Sr./a. Presidente/a de las distintas Comisiones Evaluadoras para su defensa y evaluación.

NORMAS DE DEFENSA

No se requerirá la defensa pública presencial de los TFG

Estas fechas se ajustan a las establecidas en el calendario académico para la entrega de actas, por lo que es necesario depositar los trabajos con varios días de antelación para que las comisiones puedan evaluarlos y entregar las calificaciones.

NORMAS DE PRESENTACIÓN

1. El TFG debe contener, necesariamente, los siguientes apartados en el orden que se indica:
 - Cubierta: deberá incluir el título, el tutor y el autor del trabajo

- Portada (según modelo que se establece en estas normas). En la portada se deberá incluir el visto bueno y la firma del tutor.
 - Resumen y palabras clave en español e inglés.
 - Sumario (recogerá todos los apartados en TFG y el número de página de inicio)
 - Introducción (objeto, justificación y metodología del TFG)
 - Desarrollo (con los capítulos y apartados que el alumno estime oportunos)
 - Conclusiones
 - Bibliografía (redactada siguiendo alguna de las normas internacionales existentes)
 - Apéndices (para imágenes u otro material que el alumno estime necesarios)
2. El TFG se presentará en tres copias en formato digital (cd con pdf no modificable) y una en formato impreso, **esta última deberá incluir obligatoriamente el visto bueno del director**. Las copias digitales deberán ir debidamente identificadas con el título y el autor del trabajo.
- El ejemplar en papel será entregado al Secretario de la Comisión Evaluadora y las copias digitales se entregarán al resto de miembros de la Comisión y la Repositorio Institucional de la Universidad.
- Los ejemplares deberán ir acompañados de la autorización para que su trabajo sea incorporado al Repositorio Institucional de la USAL, en caso de obtener una calificación de 9 o superior.
3. El formato de la copia en papel será DINA-A4 y el bloque central del TFG correspondiente a los apartados «introducción» y «desarrollo» ha de tener una extensión máxima de 35 páginas, redactadas en una fuente calibri de 12 puntos y con un interlineado de 1,5 espacios. La extensión mínima, así como las normas para las referencias bibliográficas, quedarán a criterio de la Comisión de cada Grado. La Comisión del Grado podrá modificar el máximo de páginas de estos dos apartados. Tal modificación deberá estar justificada y motivada, y ser aprobada por la Comisión de Docencia de la Facultad.
4. La portada debe realizarse de acuerdo con el siguiente modelo



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



FACULTAD DE FILOLOGÍA

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FACULTAD DE FILOLOGÍA

GRADO EN

Trabajo de Fin de Grado

[Tamaño de letra entre 14 y 18]

Título del trabajo

[Tamaño de letra entre 24 y 36]

subtítulo del trabajo

[Tamaño de letra entre 18 y 24]

Nombre del alumno

Nombre del tutor

Salamanca, 2014

[Tamaño de letra entre 14 y 18]

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2. Si la CTFG de una titulación ha decidido que no habrá exposición y debate públicos, la Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada sobre la calificación de los TFG sometidos a su evaluación.

3. En cualquier caso, las comisiones tendrán en cuenta el informe correspondiente del tutor/a. En el caso de que en una titulación de Grado se hubiesen constituido más de una Comisión evaluadora de TFG, las mismas se reunirán previamente para unificar los criterios de evaluación aplicables.

5. La calificación global tendrá en cuenta, al menos, la calidad científica y técnica del TFG presentado, el dominio de las cualificaciones y competencias básicas del Grado, la calidad del material entregado y la claridad expositiva.

6. La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFG por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 : Suspenso

5,0-6,9: Aprobado

7,0-8,9: Notable

9,0-10 : Sobresaliente

7. Las actas administrativas de calificación de los TFG serán emitidas, en su caso, por el Centro a nombre del Presidente de la Comisión Evaluadora, quien deberá firmarlas junto al Secretario/a de la Comisión Evaluadora, que será el encargado de elaborarlas y, en tiempo y forma, darle el trámite administrativo oportuno ante la Secretaría del Centro.

8. A la finalización de cada convocatoria de defensa de TFG, la Comisión evaluadora de TFG podrá proponer la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios TFG, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de “Sobresaliente”. En el caso de que en una titulación de Grado se hubiesen constituido más de una Comisión evaluadora de TFG, los Presidentes de las mismas se reunirán para adjudicar las “Matrículas de Honor”. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFG; en caso de que este número sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una “Matrícula de

Honor". Cuando el número de candidatos a recibir esta mención fuera superior al número de menciones que se pueden otorgar, la Comisión Evaluadora deberá motivar en una resolución específica su decisión, tomando en consideración criterios de evaluación que tengan que ver con la adquisición de competencias asociadas al título.

9. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante, de forma oral o por escrito, y a su tutor/a, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFG pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria del mismo curso académico.

REVISIÓN DE CALIFICACIONES

1. Los estudiantes podrán recurrir su calificación final del TFG ante la Comisión de Docencia de la Facultad, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha fijada al efecto para la convocatoria correspondiente en el calendario académico oficial de la Universidad de Salamanca.

2. La Comisión de Docencia solicitará informe sobre el recurso a la Comisión Evaluadora del TFG, al tutor/a y a la Comisión de Trabajos Fin de Grado y lo resolverá en el plazo máximo de un mes desde la presentación del mismo por el/la estudiante.

3. La Comisión de Docencia notificará la resolución del recurso a los estudiantes y dará traslado de la misma a la Secretaría de la Facultad.

4. Contra la resolución de la Comisión de Docencia de la Facultad, los estudiantes podrán interponer recurso de alzada ante el Rector/a de la Universidad.

5. La Comisión de Docencia de la Facultad emitirá anualmente un informe sobre las reclamaciones recibidas, que hará llegar a las Comisiones de Calidad de las titulaciones afectadas.

La Secretaría de la Facultad, en colaboración con la Comisión de TFG, será la encargada de facilitar los impresos necesarios para la puesta en práctica de esta normativa.

Para lo no especificado en esta normativa ha de remitirse al Reglamento de Trabajo Fin de Grado y Fin de Master de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de julio de 2010 y, en su caso, a las disposiciones que al respecto apruebe el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.

ANEXOS

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DEL TFG AL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD

D/D^a.....con D.N.I.....

AUTORIZO que el Trabajo de Fin de Grado titulado "
.....
.....",
sea incorporado al Repositorio Institucional de la Universidad de Salamanca en caso de
que sea evaluado positivamente con una nota numérica de 9 o superior.

Salamanca ade.....de.....

Fdo.

Presidente/a de la Comisión de TFG del Grado en

D/D^a
con D.N.I, **SOLICITA** mantener el tutor y el tema
del Trabajo de Fin de Grado en Información y Documentación titulado
.....
.....
..... y dirigido por
..... para el curso 20.....-20.....
Salamanca a.....de de 201...

Fdo. El alumno

Fdo. El tutor del TFG



GRADO EN:
SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN TRABAJO FIN DE GRADO

Apellidos
Nombre
DNI/Pasaporte nº
Domicilio
CP
Localidad
Teléfono
Correo electrónico

SOLICITA la preinscripción del Trabajo Fin de Grado en y declara conocer y aceptar la reglamentación del mismo,

Título del Trabajo
Tutor/a
Departamento

El profesor acepta la tutoría el Trabajo Fin de Grado en al que se refiere la presente solicitud

Salamanca, de de 20....

(Firma del solicitante)

(Firma del tutor)

PRESIDENTE COMISIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO
DE.....
FACULTAD DE FILOLOGÍA. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA